

## Bienes comunes y territorios rurales: una reflexión introductoria

### *Commons and rural territories: an introductory reflection*

Luciano Martínez y Cristina Cielo

Fecha de recepción: 3 de junio de 2017

Fecha de aceptación: 30 de junio de 2017

DOI: <http://dx.doi.org/10.17141/eutopia.11.2017.3036>

Pensar lo común en América Latina desde los territorios rurales significa bregar con un largo legado y genealogía de pensamiento sobre las tierras y los recursos comunes. Desde las violentas expulsiones de campesinos que acompañaron el cercamiento de los comunes y el establecimiento del capitalismo en Inglaterra, hasta las reivindicaciones territoriales contemporáneas de los pueblos indígenas, se ha debatido y luchado por las posibilidades de la organización en torno a colectivos más justos que el mercado y más autónomos que la gobernanza estatal.

No solo en la Inglaterra proto-industrial, sino también en las colonias latinoamericanas, la incorporación a la lógica de la dominación imperial y capitalista se sostuvo desde el principio en la expropiación de tierras comunes. En su análisis sobre la gran transformación en Europa, Karl Polanyi plantea que “la empresa más extraña de todas las emprendidas por nuestros antepasados consistió quizás en aislar a la tierra y hacer de ella una mercancía” (1997 [1944]: 289). Como posteriormente plantea este autor, la creación de esta mercancía ficticia fue más que una empresa extraña: fue también empobrecedora, sangrienta y trastornadora de las lógicas sociales anteriores.

En el Nuevo Mundo, el elemento estratégico de la colonización fue la organización y el manejo del territorio. Los *ayllus* andinos se incorporaron a la economía extractiva colonial por medio del trabajo forzado de las *mitas* mientras que las comunidades indígenas más dispersas se tornaron legibles, política y espiritualmente, a través de los reasentamientos en *reducciones*. Pero fueron las élites criollo-mestizas en el periodo republicano quienes armaron la arremetida más devastadora a la propiedad comunal.<sup>1</sup>

En Bolivia, por ejemplo, la Ley de Desamortización de 1874 determinó los límites y la productividad de tierras, de esta manera, aquellas tierras consideradas no productivas o baldías pasaron a ser propiedad del Estado. De acuerdo a Wilfredo Plata (2007), el objetivo

<sup>1</sup> A esta labor coadyuvó sin duda la misma posición de Bolívar, con el decreto de 1825 de supresión de la institución comunal, lo que aceleró el proceso de división de tierras comunales en los países andinos (Favre, 2014).

de la ley fue destruir el *ayllu* para la apropiación de tierras comunales, bajo el argumento que las comunidades obstaculizaban el progreso económico. En 1880, aproximadamente una mitad de tierras agrarias todavía pertenecían a comunidades indígenas; en 1930, estas se habían reducido a menos de un tercio (Gotkowitz, 2007: 31).

Para comprender estas dinámicas, varios autores latinoamericanos han retomado las teorías de Marx (1975) sobre el rol de la acumulación primitiva en el proceso de despojo a los campesinos de sus medios de producción a través de los “enclosures” o cercamientos de tierra. Sea en Europa del siglo XVI, o en América Latina hasta hoy día, este proceso fue imprescindible para institucionalizar la propiedad y renta en la economía del mercado. No obstante, como se conoce actualmente, Marx no estuvo muy convencido de que el proceso de expropiación al estilo inglés fuera el único modelo del desarrollo histórico de las sociedades. Tanto la correspondencia con Vera Zasulich sobre la potencialidad del “Mir ruso”, como la lectura de los escritos de Kovalevsky, muestran su preocupación por la revalorización de las formas de propiedad colectiva no capitalistas para avanzar hacia formas superiores de organización social sin necesidad de pasar necesariamente por el capitalismo (Marx y Engels, 1980; García Linera, 2015).

Son los primeros sociólogos del final del siglo XIX, por su parte, quienes nos dan herramientas conceptuales para pensar los impactos sociales de la transformación de los bienes comunes. Si bien la literatura actual le cita poco, Ferdinand Tönnies (1887) fue uno de los primeros autores que da forma científica social a la diferenciación socio-cultural entre la comunidad y la sociedad. En su libro *Gemeinschaft und Gesellschaft* argumenta que la complejidad y la división del trabajo constituyen distintas formas de relaciones e instituciones sociales en el campo y en la ciudad. Parece de sentido común hoy día, contraponer las relaciones afectivas y de reciprocidad que rigen las comunidades rurales a la impersonalidad e instrumentalismo de la racionalidad urbana y capitalista (Weber, 1922).

## La oposición entre lo común y el capital

La mayor parte de los análisis de los bienes comunes se fundamentan en las oposiciones que distinguen los bienes y las relaciones comunitarias, por un lado, de los bienes y relaciones capitalistas, por otro. Esto se constata en los planteamientos que desde la economía política contrastan las lógicas sistémicas de la reproducción simple con los intercambios mercantiles (Echeverría, 1998), o en los estudios sociológicos o antropológicos que diferencian las relaciones y mentalidades comunales de las capitalistas (Durkheim, 1893; Simmel, 1903). Estas oposiciones atraviesan también la distinción entre el campo y la ciudad y constituyen un fuerte nudo conceptual que comparten tanto los planteamientos liberales sobre los comunes, como aquellos que se enfocan en los conflictos en torno a expropiación de tierras y bienes comunales.

Los acercamientos liberales, por su parte, buscan reflexionar sobre las reglas que deben regir los bienes que compartimos para su sostenibilidad eficiente. El famoso texto sobre *La tragedia de los comunes* de Garrett Hardin (1968), resaltó el peligro del oportunismo individualista (en su caso hipotético, el pastor individualista) que podría significar la sobre-explotación de zonas comunes de pastoreo. La respuesta a Hardin que más influencia ha tenido, sobre todo desde la perspectiva institucionalista, ha sido el trabajo de Ostrom (1990). Su trabajo empírico de campo le llevó a observar y entrevistar comuneros en Etiopía, la Amazonía y las Filipinas, para concluir que las tierras o bienes comunes sí eran sostenibles, sin necesariamente privatizarse o buscar protección del Estado. Ostrom desarrolla dos ideas claves: “aprender a cooperar para conservar los bienes comunes y la necesidad de crear una capacidad institucional duradera” (Aguilera Klink, 2012). Sin embargo, su obra deja de lado la cuestión del “poder”, vinculado a la repartición desigual de la riqueza (Weinstein, 2015) y, además, su poca atención al contexto más amplio económico y político limita la comprensión de las fuerzas de dominación mercantiles y estatales que determinan las posibilidades de arreglos colectivos locales.

Desde una perspectiva marxista, Harvey (2004) utiliza la idea de la “acumulación por desposesión” para estudiar las formas en que la violencia del despojo que está en la raíz de la acumulación que ni es primitivo ni originario. Más bien, hay una constante necesidad de la explotación de los espacios no-capitalistas para el funcionamiento del sistema capitalista. Esto se refleja en el desplazamiento de poblaciones con uso tradicional pero sin reconocimiento legal de sus tierras comunales.<sup>2</sup>

El reconocimiento de los *ejidos* en México constituyó un importante precedente regional para la legitimación de territorios comunales. Durante el gobierno de Lázaro Cárdenas de 1934-1940, el *ejido* llegó a ser una forma endógena –“ni socialista ni capitalista”- de conservar tierras de manera colectiva, con más de 20 millones de hectáreas redistribuidas a casi 80,000 campesinos (Assies, 2008: 42-43).<sup>3</sup> Las reflexiones sobre estas experiencias comunitarias indígenas en México han permitido sin duda, importantes aportes sobre los bienes comunes en zonas rurales de Latinoamérica. Así, por ejemplo, Díaz (2004: 367-368), introduce el término de “comunalidad”, como el “espacio territorial, demarcado y definido por la posesión”, además de los sistemas colectivos de gestión de recursos que definen un colectivo concreto. Los estudios sobre los comunes rurales que parten desde comunidades indígenas (Patzí, 2004; Gutiérrez, 2015) se articula con la corriente de análisis sobre la decolonialidad, y comparten con los acercamientos marxistas la atención a las relaciones violentas e imperiales de dominación, y los conflictos sociales que emergen de ellas.

2 Más de dos billones de personas globalmente solo tienen uso consuetudinario a sus tierras, que cubren unos 8,54 billones de hectáreas (Bollier, 2014). Menos de un cuarto de estas tierras comunales tienen reconocimiento legal; las demás padecen de un alto riesgo de despojo (RRI, 2015). En África sub-Sahariana, se estima que unos 500 millones de personas (90% de la población en esa región) no tiene título formal a su territorio (Bollier, 2014).

3 Al cambio del siglo, hubo aproximadamente 29,000 ejidos y comunidades agrarias en México que ocupan casi 50% del territorio nacional (Dunn, 2000)

Algunos estudios realizados en el área andina sobre comunidades indígenas (Viola Recasens, 1993; Ibarra, 2004; Martínez, 2002) ya mencionan el proceso de pérdida de las tierras comunales desde mitad del siglo XIX debido a varios factores internos: presión demográfica interna de las familias comuneras, búsqueda de legalización privada de las tierras, avance de las haciendas sobre tierras altas, etc.<sup>4</sup> El stock de tierras comunales empezó a disminuir desde principios del siglo pasado y si bien la mayoría de estas tierras quedaron en manos de familias campesinas o indígenas, la propiedad pasó a ser privada y no comunal. Esta tendencia se ha acentuado aún más hacia fines del siglo XX, bajo la presión de proyectos de desarrollo y de instituciones como el BID, Banco Mundial, etc., que impulsaron proyectos de titulación individual o familiar de tierras como condición para salir de la pobreza y atraso rurales.

En esta línea de análisis, se ha abierto una interesante discusión conceptual entre, por un lado, los defensores de un concepto de comunidad como la última fortaleza de un modo de vida que se conservaría intacto en el mundo andino (Gutiérrez, 2015; Tapia, 2009), y por otro, aquellos que consideran esta posición como arcaizante y sin mayor relación con la realidad actual. Sin entrar en mayor detalle sobre los pormenores de esta polémica, señalemos que es importante considerar las transformaciones que ha experimentado la comunidad como un eje alrededor del cual se puede teorizar sobre la fortaleza o debilidad en relación con los bienes comunales, antes que partir de una visión idealizada de la comunidad andina. La permanencia, transformación o redefinición de la comunidad andina, depende en gran medida de los recursos o bienes comunes existentes en un territorio, así como de la capacidad de impulsar acciones colectivas en el contexto de una compleja interacción social interna y externa que no pueden ser reemplazadas por soluciones individuales ni del mercado (Contreras, 1996; Kervin, 1989).

## Los bienes comunes y los territorios rurales

La reflexión actual sobre el tema de los comunes ha generado una rica discusión en torno no solo a planteamientos teóricos sino también de política pública. En el contexto actual de América Latina nos parece importante abordar el tema de los bienes comunes (tierra, agua, recursos naturales, etc.) vinculados a formas de gestión de las comunidades rurales en una coyuntura en que el proceso de valorización capitalista de la tierra y los recursos naturales se encuentra en su punto más alto desde principios del presente siglo. Desde esta perspectiva, retomamos las reflexiones que sobre los comunes realiza Coriat (2015: 13-14) quién nos da tres importantes puntos de partida que pueden aplicarse al caso latinoamericano: a) los

---

<sup>4</sup> Así, por ejemplo, en el caso del Cantón Cotacachi en la Prov. de Imbabura en la sierra norte de Ecuador, las familias comuneras empezaron a ocupar el espacio comunal dedicado a páramos para dedicarlo a cultivos en épocas tan tempranas como los años 40 del siglo pasado (Martínez Valle, 2002).

comunes como recursos colectivos (detrás de un común hay una comunidad), b) la acción colectiva como soporte del bien común y, c) los diversos tipos de gobernanza que responden a la diversidad de actores e intereses involucrados en el bien común.

El primer aspecto señalado por Coriat nos lleva a interrogarnos sobre la importancia actual de los recursos colectivos en los territorios rurales. Hasta qué punto todavía las comunidades indígenas, por ejemplo, poseen recursos comunales en tierra. En las comunidades indígenas andinas de la sierra norte, este recurso ha sufrido un proceso de disminución considerable no solo por lo que algunos autores denominan “los nuevos cercamientos” (enclosures) que se ejercen bajo la presión del Estado y de empresas multinacionales interesadas en explotar los recursos del subsuelo (Bollier, 2014), sino también por el temprano avance familiar sobre áreas de páramo (tierras altas) para solucionar problemas de crecimiento demográfico en las mismas comunidades indígenas (Martínez, 2002). Existirían, entonces, procesos externos e internos que ejercen una fuerte presión sobre los recursos comunales, tema que merece ser investigado en el momento actual.

Si bien, como lo menciona Coriat, “detrás de un común hay una comunidad”, no siempre se dispone de una concepción adecuada de la comunidad actual, tal como existe en la sociedad capitalista y no tal como quisiéramos que exista o funcione bajo una visión utópica de un comunitarismo precapitalista. En este sentido es importante la crítica que realiza Laval (2016), sobre la tendencia a asimilar la vigencia actual de lo común como un proceso que se deriva de una “comunidad ancestral”, para el caso latinoamericano, de la “pacha mama”. Visión que es criticada por este autor como arcaizante e inadecuada para captar lo que realmente significa la comunidad hoy día.

Respecto a la segunda característica mencionada por Coriat, la acción colectiva como soporte del bien común, también merece ser investigada en los territorios rurales. Así, por ejemplo, la vigencia de prácticas colectivas como la “minga” o trabajo cooperativo para la conservación de recursos (agua, bosques,) es notable en el caso de las comunidades andinas, pero se encuentra en crisis respecto al manejo y conservación del páramo, allí donde todavía subsiste en forma comunal este recurso. También en este caso es importante indagar la disponibilidad de mano de obra familiar para movilizarla al margen de la remuneración salarial. No obstante, hay una importante creatividad en las formas asociativas que surgen en el medio rural para gestionar los recursos naturales y que combinan las dimensiones individual y colectiva, como, por ejemplo, las “Juntas de regantes” para la gestión del agua en el caso ecuatoriano.

Finalmente, estamos de acuerdo en que existen diversas formas de gobernanza, de acuerdo a la diversidad de actores que gestionan los recursos comunes. Lo importante es aceptar como premisa la presencia de diversidad de actores en los territorios rurales puesto que no existe homogeneidad social ni siquiera en el ámbito de las comunidades indígenas. En la medida en que, como lo menciona Lipietz (2010), los comunes no son cosas sino relaciones sociales, los bienes comunes estarán regulados por las relaciones sociales predominantes en un territorio. Por lo mismo, no es aceptable plantear la gobernanza bajo

modalidades como las “coaliciones” que esconden las diferencias en la disponibilidad de capitales (económico, social y cultural) que disponen los agentes sociales en un campo social determinado (Bourdieu, 2016). Procesos como la construcción de modalidades de gobernanza desde abajo, seguramente son más idóneos para responder a la realidad de las organizaciones comunitarios y a la conservación de los recursos en común (Linck, 2001). Además, la gobernanza como lo plantea Ostrom (2000) requiere de un diseño de una arquitectura institucional de reglas, sanciones y arreglos que conducen a un manejo eficiente de los recursos comunes, pero sin descuidar “el poder y las relaciones de poder” presentes en un territorio (Weinstein, 2016: 83), factores que inciden en la construcción de instituciones y en la misma gobernanza.

## Los aportes de este número

El interesante análisis que realiza Alejandro Diez Hurtado sobre dos comunidades del norte de Perú, nos muestra en forma bastante diáfana los cambios que se dan en el territorio comunal, así como en las posibilidades de gobernanza comunal. Territorios grandes con variados recursos articulados a dinámicas mercantiles de variado corte (pesca, cultivos de renta, minería, etc.), se ven presionados interna y externamente hacia cambios profundos en la tenencia de la tierra. La propiedad colectiva sufre procesos de privatización que se expresan en demandas de los comuneros por la titulación privada. Las comunidades, a excepción de la estrategia de ocupación de los amplios recursos comunales no disponen de posibilidades de gobernanza frente a la tendencia, que al parecer predominan entre los comuneros, de revalorización de la tierra como propiedad individual antes que colectiva. Los gobiernos comunales deben enfrentarse no solo a esta tendencia privatizadora interna sino también a las presiones de los municipios, del Estado y de otros actores externos (empresas agroindustriales o multinacionales) que apuestan a una utilización mercantil del espacio comunitario. Transformación productiva del territorio y gobernanza parecen ser los retos a los que tienen que responder las comunidades en territorios donde ya no se puede hablar del predominio de la tierra como un bien colectivo.

El segundo artículo del Dossier, elaborado por Sergio Vargas Velázquez y Emmanuel López Chávez, indica a partir del estudio de la relación entre comunidad y mercado de tierras en el caso mexicano, la necesidad de pensar la comunidad más allá de la dimensión organizativa tradicional sino ante todo como una institución que “busca adaptarse y negociar con la sociedad mayor y con el mismo estado”. La demanda de tierras estrechamente relacionada con el turismo es procesada por la comunidad, institución que otorga la posesión final de los terrenos. Según los autores, el hecho de que se procese la compra-venta de terrenos a través de la asamblea comunitaria, significaría un cierto freno a la industria inmobiliaria y al proceso de conurbación que afecta a este territorio. A pesar de la impor-

tancia que todavía tiene la organización comunitaria, el avance del turismo y de actividades conexas empuja a su transformación que refleja también el surgimiento de diversos intereses en torno a la compra-venta de terrenos.

El tercer artículo de Laura Mota Díaz y Gabriel Hernández Lara aborda el caso Xochicuautla en México y muestra la especificidad de una lucha por conservar los bienes comunes en un territorio que no es completamente rural y que está atravesado por la dinámica urbana, en el municipio de Lerma del Estado de México. Los autores que se posicionan desde la perspectiva de la teoría “decolonial”, analizan los efectos desastrosos de un proyecto de autopista que prácticamente destruiría el principal bien comunal (bosque) que tiene no solo una importancia ambiental sino un profundo significado cultural. La defensa del territorio ha impulsado una dinámica organizativa que trasciende el mismo territorio articulándose con comunidades vecinas y organizaciones campesinas e indígenas nacionales. Destacan el importante rol de las mujeres en esta lucha comunitaria, su vinculación con la cultura y las condiciones de vida de este territorio. Lo interesante de este caso es que la lucha por la conservación de este recurso comunal sin duda ha incidido en un proceso de consolidación organizativa de la comunidad.

El cuarto artículo de Jimena Andrieu y Agustina Constantino analiza desde la perspectiva teórica de Harvey el proceso de extranjerización de la tierra en Argentina y los conflictos que conlleva en relación con los bienes comunes en las zonas extrapampeanas. Este trabajo critica la visión capitalista sobre el medio ambiente reducido a las políticas sobre áreas protegidas y el proceso de privatización de los recursos o bienes comunes (tierra, agua, bosques y otros recursos del territorio). Al analizar los conflictos que genera el proceso de extranjerización de la tierra, las autoras muestran que se concentran en tres regiones: el Noroeste, la Patagonia y el Noreste de Argentina en donde se ubica el mayor porcentaje de tierras públicas y de tierras de frontera agrícola. La extranjerización va de la mano con el Estado en contra de los intereses principalmente de comunidades indígenas y campesinos que pasan a ser expulsados directamente de sus territorios.

En la sección Estudio de Caso, el artículo de María Victoria Suárez y Raúl Gustavo Paz aborda la posibilidad de mantener bienes y formas comunales en articulación con instituciones estatales y procesos de intercambio y productividad mercantil. Colonia Jaime en Argentina es una comunidad no ancestral que se formó en 1932 por jóvenes voluntarios y familias adheridas a una comunidad intencional que buscaba vivir en un sistema colectivo bajo principios comunitarios. El artículo demuestra las formas en que la colonia se adaptó a la productividad mercantil y la interrelación con instituciones estatales y de desarrollo para poder asegurar su continuidad. A partir de su acercamiento social a estas transformaciones económicas y su teorización abigarrada – que articula teorías sobre la gobernanza de lo común en un contexto mercantil, del pensamiento marxista sobre el conflicto común-capital y análisis de las formas sociales comunales – nos permite comprender las posibilidades de sistemas comunes en contextos capitalistas.

En la sección Contrapunto, el artículo de Edith Barrera Pineda, discute el significado de “comunalidad” en el contexto de comunidades indígenas del pueblo Mixe en Oaxaca, México. Este artículo que se basa principalmente en la reflexión de intelectuales indígenas, busca revalorizar el significado de “comunalidad”, su importancia para la defensa del territorio y de los bienes comunales frente a las amenazas externas que provienen del Estado y los partidos políticos. La autora pone énfasis en la vinculación del concepto de “comunalidad” con la dimensión cultural y la Madre Tierra que conformaría la trama de resistencia frente a la violencia ejercida especialmente por el Estado.

## Conclusión

Los trabajos presentados en este número de *Eutopía*, muestran los variados procesos que actualmente atraviesan las comunidades rurales frente a las lógicas de mercado que provienen de dentro y de fuera de los territorios. A pesar de la diversidad de situaciones presentes en América Latina, los recursos comunales básicos (tierra, bosques, agua) sufren un progresivo acoso mercantil en los territorios rurales. Una de las primeras constataciones es que estos procesos no son homogéneos y dependen en gran medida de la dinámica territorial, entendida como las diversas estrategias que implementan las comunidades rurales en base a sus recursos (históricos, culturales, organizativos, económicos, ambientales, etc.) para evitar o resistir la desestructuración o descomunalización en su enfrentamiento con el mercado o con Estado.

Este proceso, que no está de ninguna manera completamente definido, depende mucho de la fortaleza organizativa de las comunidades para responder a los desafíos no solo externos (empresas transnacionales) sino también internos (búsqueda de privatización de los bienes comunales). Los artículos muestran que las comunidades no permanecen estáticas y elaboran importantes estrategias y luchas para conservar los bienes comunales. La amenaza que en gran medida viene desde el exterior del territorio, genera dinámicas organizativas que van más allá de la reivindicación económica de los bienes comunales. Las comunidades tienen en el momento presente serias dificultades en conservar sus bienes colectivos a pesar de que muchas de ellas disponen de marcos legales favorables.

Las fuerzas del mercado generan procesos contradictorios al interior de las comunidades, las cuales tienen muchos problemas de gobernanza para implementar, desde una perspectiva local, respuestas que generen consenso entre sus miembros. Por último, los artículos revelan que el Estado no tiene una propuesta favorable a los bienes comunales y a la consolidación de las comunidades en los territorios rurales. En la medida en que las políticas públicas para los territorios rurales han sido diseñadas con una perspectiva económica y productivista, las comunidades rurales se encuentran con dificultades para valorizar sus recursos comunales desde un enfoque no-mercantil pero más real con sus demandas culturales, sociales, ecológicas y políticas.



## Bibliografía

- Assies, Willem (2008). “Land Tenure and Tenure Regimes in Mexico”. *Journal of Agrarian Change* 8 (1), pp. 33–63.
- Aguilera Klink, Federico (2012). “Elinor Ostrom, las instituciones y los recursos naturales de propiedad común: pensando con claridad más allá de las panaceas”. *Revista de Economía Crítica*, N° 14, pp. 340-361.
- Bollier, David (2014). *Think Like a Commoner. A short introduction to the life of the commons*. Canada: New Society Publishers.
- Bourdieu, Pierre (2016). *Sociologie Générale, Volume 2. Cours au Collège de France 1983-1986*. París. Raison d’agir/Seuil.
- Coriat, Benjamin (sous la direction) (2015). *Le retour des communs. La crise de l’idéologie propriétaire*. París. Éditions Les Liens qui Libèrent.
- Chamoux, Marie Noëlle y Jesús Contreras (1996). *La gestión comunal de recursos*. Barcelona: Icaria.
- Contreras, Jesús (1996). “Las formas de organización en los Andes: continuidades y cambios”. En *La gestión comunal de recursos*, pp. 269-305, Marie Noëlle Chamoux y Jesús Contreras, editores. Barcelona: Icaria
- Coriat, Benjamin (2015). *Le Retour des Communs*. París: Les liens qui Libèrent.
- Díaz, Floriberto (2004). “Comunidad y comunalidad”. *Diálogos en acción*.
- Dunn, Malcolm (2000). “Privatization, Land Reform, and Property Rights: The Mexican Experience”. *Constitutional Political Economy*, No.11, pp.215–230.
- Durkheim, Emile (1995 [1893]). *La división del trabajo social*. Madrid: Ediciones Akal.
- Echeverría, Bolívar (1998). “El “valor de uso”: ontología y semiótica”. En *Valor de uso y utopía*, pp.153-197. México: Siglo XXI.
- Favre, Henri, (2014). “Bolivar et les indiens”. *Problèmes d’Amérique Latine*, No. 94, pp. 65-90.
- García Linera, Álvaro (2015). “Introducción al Cuaderno Kovalevsky”. En *La Potencia Plebeya. Acción colectiva e identidades indígenas, obreras y populares en Bolivia*, pp. 31-52. México: CLACSO – Siglo XXI editores.
- Gotkowitz, Laura (2007). *A Revolution for our Rights: Indigenous struggles for land and justice in Bolivia, 1880-1952*. Durham, NC: Duke University Press.
- Gutiérrez Aguilar, Raquel (2015). *Horizonte comunitario popular. Antagonismo y producción de lo común en América Latina*. Puebla: Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.
- Hardin, Garrett (2005 [1968]). “La tragedia de los comunes”. *Polis. Revista Latinoamericana*, No. 10.
- Harvey, David (2004). “The new imperialism: accumulation by dispossession”. *Socialist Register*, Vol. 40, pp. 63-87.
- Kervin, Bruno (1989). “Campesinos y acción colectiva: la organización del espacio en comunidades de la sierra sur del Perú”. *Revista Andina*, No. 13, Vol. 7 (1), pp. 7-81.

- Laval, Christian (2016). "Commun et communité: un essai de clarification sociologique", *SociologieS* (en ligne) <http://sociologies.revues.org/5677> (Visitada el 23 de octubre de 2016).
- Linck, Thierry (2001). "El campo en la ciudad: reflexiones en torno a las ruralidades emergentes". *Relaciones*, No. 85, pp.87-104.
- Lipietz, Alain (2010). "Questions sur les bien communs". *Esprit*, No. 1, pp. 146-151.
- Martínez Valle, Luciano (2002). *Economía Política de las Comunidades Indígenas*. Quito: ILDIS/Abya Yala/OXFAM/FLACSO.
- Marx, Karl (1975). *El Capital, T.I, Vol.3*. México: Siglo XXI editores.
- Marx, Karl y Federico Engels. (1980). *Escritos sobre Rusia II. El porvenir de la comuna rural rusa*. México: Ediciones Pasado y Presente.
- Ostrom, Elinor (2000 [1990]). *El gobierno de los bienes comunes. La evolución de las instituciones de acción colectiva*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Patzi Paco, Félix (2004). *Sistema comunal. Una propuesta alternativa al sistema liberal*. La Paz: CEA.
- Plata, Wilfredo (2007). "Autonomías, tierra y territorio". Disponible en <http://forodac.org.bo>. (visitada el 23 de julio de 2017).
- Polanyi, Karl (1997 [1944]). *La gran transformación*. Madrid: La Piqueta.
- RRI - Rights and Resources Initiative (2015). *Who Owns the World's Land? A global baseline of formally recognized indigenous and community land rights*. Washington DC: RRI.
- Simmel, Georg (2005 [1903]). "La metrópolis y la vida mental". *Bifurcaciones*, No. 4, pp.1-10.
- Tapia, Luis (2009), *Pensando la democracia geopolíticamente*. La Paz: Muela del Diablo Editores.
- Tonnies, Ferdinand (1947 [1887]). *Comunidad y sociedad*. Buenos Aires: Losada.
- Viola Recasens, Andreu (1993) "Entre el sentimiento y el interés: la gestión comunal de recursos en las comunidades campesinas de los Andes". En *Procesos de apropiación y gestión de recursos comunales*, J. Pascual Fernández, coordinador. Tenerife: FAAEE.
- Weber, Max (2014 [1922]). *Economía y sociedad*. México DF: Fondo de Cultura Económica.
- Weinstein, Olivier (2015). "Comment se construisent les communs: questions à partir d'Ostrom". En *Le Retour des Communs*, pp. 69-105, Benjamin Coriat, editor. París: Les liens qui Libèrent.